



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Universidad Nacional de Salta

"2022- Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022-1088  
SALTA, 10 de agosto de 2022  
Expediente N° 10.615/2022

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 09/2022-FCN-Trámite por Monto Reducido, que trata de la adquisición de instrumental de laboratorio, con destino a la Escuela de Biología y Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2022-1006.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20.

Que las Unidades requirentes en su informe de fecha 09 de agosto de 2022, aconsejan adjudicar el ítem 1 de la presente Contratación Directa N° 09/2022-FCN- Trámite por Monto Reducido, a la firma TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A., por la suma total de Pesos Ochocientos veintisiete mil doscientos sesenta y cuatro (\$ 827.264, =) y se declare Desierto el ítem 2, por no haberse obtenido cotización alguna.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

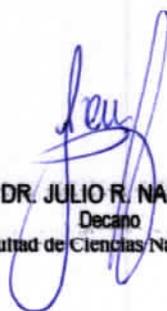
ARTICULO 1°.- Adjudicar el ítem 1 de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022-FCN- Trámite por Monto Reducido, a la firma TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. – con domicilio en Av. José Javier Díaz 429 – (X5016BHE) CORDOBA – CUIT 33-68899552-9 por la suma total de Pesos Ochocientos veintisiete mil doscientos sesenta y cuatro (\$ 827.264, =), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Declarar DESIERTO el ítem 2, por no haberse obtenido cotización alguna por parte de las firmas invitadas.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el ARTICULO 1°, en la partida presupuestaria 4.3.3 - de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
cfg.

  
Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
DR. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales